

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION DE LA ENTIDAD

Directiva N.º 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Ate
Período de seguimiento: Enero-Junio 2019

N.º DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 001-2005-2-2150 – Informe Largo (Administrativo) - Examen Especial al Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE - periodo 1999 al 2004.	Informe Largo	3	El uso de los fondos del CAFAE, debe estar debidamente sustentado con los documentos de gasto respectivo. En este sentido el CAFAE de la Municipalidad Distrital de Ate debe acreditar la existencia de los documentos que amparen el gasto ejecutado por los S/. 149,650.03: asimismo formular y aprobar los Estados Financieros por los Años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004. (Obs. 4 y 5).	Pendiente
Informe N° 003-2005-2-2150 – Informe Largo (Administrativo) - Examen Especial a la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental - Periodo 2004.	Informe Largo	2	Que la Gerencia General Municipal disponga a la Gerencia de Servicios Públicos Locales para que la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental en vías de regularización efectúe un reordenamiento integral de toda la documentación relacionado con la aplicación de sanciones por incumplimiento en la prestación de servicios por la referida Empresa y determine las penalidades correspondientes. De igual manera, de acuerdo con el contrato, se deberá efectuar el descuento de S/. 43,400.00 en las facturas pendientes de pago a la empresa Petramas, monto dejado de descontar al proveedor en su oportunidad. En el caso de no existir facturas pendientes de pago a dicho proveedor, se efectuará el proceso de cobranza correspondiente, hasta su total recuperación.	En Proceso
Informe N° 001-2007-2-2150 – Informe Largo (Administrativo) - Examen Especial al Programa del Vaso de Leche - Periodo 2006.	Informe Largo	4	Que el Gerente Municipal, disponga la implementación de las recomendaciones de los Memorándums de Control Interno N° 001 y 002-2007-OCI/MDA.	En Proceso
Informe N° 005-2010-2-2150 Informe Especial Pago de incremento de remuneración otorgados por la Municipalidad Distrital de Ate por Negociación Colectiva – Periodo 2009.	Informe Especial	1	En atención a los fundamentos de hecho y derecho, así como los medios probatorios señalados, se recomienda que se solicite al Consejo Municipal autorice al Procurador Municipal el inicio de las acciones judiciales pertinentes contra las personas señaladas en el presente informe.	Implementado
Informe N° 012-2006-3-0324 Informe Largo sobre Aspectos Operativos	Informe Largo	3	La Gerencia de Administración debe realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del saneamiento físico legal de los inmuebles que no cuentan con el referido procedimiento, inscribiéndolos como propiedad en los registros públicos y de esta forma incluirlo como patrimonio de la Municipalidad.	En Proceso
	Informe Largo	7	La Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento deberán coordinar la adopción de medidas de seguridad al Centro de Cómputo; y disponer de inmediato la reubicación de la sala de servidores y la exportación del rack principal y apilar bandejas para instalar los accesorios de telecomunicaciones, como son los switch, el router, etc., para lo cual debe: Adquirir de manera inmediata un estabilizador de corriente y renovar la póliza de seguros tanto para los equipos servidores de datos como para los equipos de cómputo en general. Las soluciones para ubicaciones de un centro de cómputo según la norma ITU-T 606 consideran una ubicación y distribución, con ventilación adecuada y que no sea una zona de libre tránsito a personal externo, facilidad de tránsito del personal interno, distribución de planta, etc., motivo por el cual se recomienda la reubicación del centro de cómputo a una zona de menos exposición a siniestros y con una mayor seguridad, evitando la ubicación en un sótano.- Se debe realizar el cepillado y organización del cableado de acometida de data en el rack principal y en los secundarios (Observación N° 7).	En Proceso
	Informe Largo	11	Las facultades otorgadas a los funcionarios de la Municipalidad para el cumplimiento de labores específicas, deberán ser aprobadas por Acuerdo de Consejo, único documento de gestión que sustenta la referida decisión.	Implementado
Informe N° 039-2007-3-0118 Informe Largo de Auditoria Externa	Informe Largo	3	El Jefe de la Oficina General de Administración programe, en concordancia, con la oficina de asesoría legal, Oficina General de Planeamiento y Gerencia de Desarrollo Urbano, las acciones necesarias para el saneamiento físico técnico legal de la propiedad inmueble de la Municipalidad Distrital de Ate. Por la importancia y magnitud del trabajo, estudiar la posibilidad de recurrir a los servicios de terceros especializados en labores de saneamiento de la propiedad inmuebles de las entidades públicas. (Observación N° 2, Conclusión N° 2).	En Proceso
	Informe Largo	5	El Jefe de la Oficina General de Administración, dicte las medidas del caso para que el Contador de la Institución analice y regularice el registro de S/. 142,445 en cuentas que no corresponden a la que canaliza este tipo de operaciones (Donaciones en efectivo); nos referimos a la Cuenta 76 Ingresos Diversos de Gestión, Sub Cuenta 776.01.01 Donaciones en efectivo. (Observación N° 4, Conclusión N° 4).	En Proceso
Informe N° 063-2008-3-0118 Informe Largo Administrativo.	Informe Largo	5	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Obras Públicas, realizar las acciones necesarias tendientes a Liquidar las Obras ya terminadas, y, que están al servicio de a comunidad, a fin de que sean transferidas de la cuenta Construcciones en Curso (Cta. 33), a la cuenta Infraestructura Pública (Cta. 37).	En Proceso
Informe N° 027-2009-3-0037 Informe Largo de acuerdo a las normas de Auditoria Gubernamental NAGU. SOA.	Informe Largo	5	En lo referente a las Obras ejecutadas por Administración Directa, el Ingeniero Civil debe ser un profesional que no haya participado en el proceso de ejecución y control de la obra. De otra parte, se sugiere que los miembros encargados de realizar las liquidaciones Técnico y Financiera de las obras ejecutadas por Administración Directa, levanten un acta en la que se hará constar la verificación física de la obra y de la recepción de los siguientes documentos: Planos finales de la obra, Memoria Descriptiva, metrados de los trabajos ejecutados, Libro de Proyecto y toda información que la Comisión considere conveniente; la liquidación Técnica y financiera de la obra consistirá en el informe que eleve a la Gerencia de Obras Públicas sobre su inversión y evaluación. La inversión total se presentará en forma discriminada básicamente en los rubros siguientes: Mano de Obra, Materiales y Equipos.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION DE LA ENTIDAD

Directiva N.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM

Entidad:	Municipalidad Distrital de Ate
Periodo de seguimiento:	Enero-Junio 2019

N.º DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	Informe Largo	6	Que el Gerente Municipal haga conocer a las Jefaturas de las Unidades Orgánicas de Línea, Apoyo y Asesoramiento las debilidades de Control Interno contenidos en la Carta N.º 001-2009-MR/M.D.ATE del 03.SET.2009, estableciéndose plazos para que se adopten las acciones correctivas y de cuyos resultados se informe al Órgano de Control Interno para el seguimiento respectivo hasta la total implementación de las indicadas recomendaciones.	En Proceso
Informe N.º 019-2010-3-0037 Informe Largo de acuerdo a las normas de Auditoría Gubernamental NAGU. SOA.	Informe Largo	3	Que el Gerente Municipal haga conocer a las Jefaturas de las Unidades Orgánicas de Línea apoyo y asesoramiento las debilidades de Control Interno contenidos en la Carta No 001-2010-MR/M.D.ATE del 15.SET.2010, estableciéndose plazos para que se adopten las acciones correctivas y de cuyos resultados se informe al Órgano de Control Interno para el seguimiento respectivo hasta la total implementación de las indicadas recomendaciones.	En Proceso
Informe N.º 037-2013-3-0118 Informe Largo.	Informe Largo	2	Al Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el Gerente de Infraestructura Pública y Sub Gerente de En Proceso Patrimonio y Servicios Generales, tome las acciones para que realice la liquidación de obras pendientes y realizar el Inventario Físico, de las Obras en Curso de la Municipalidad por un importe de S/. 117'542,075. (Observación N.º 01; Conclusión N.º 01).	En Proceso
Informe N.º 032-2014-3-0235 Informe Largo de Auditoría Financiera	Informe Largo	1	1. Deberá disponer lo siguiente: a. Que, las Gerencias/Jefes/Oficinas/áreas involucradas en los riesgos explicitados por la Comisión de Control Interno, (Personal, Contabilidad, Logística y Patrimonio, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Desastres, Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial, Gerencia de Servicios a la Ciudad) realicen el levantamiento e implementación de las mismas. b. Que, la Comisión de Control Interno de la Entidad con los actuados de las áreas mencionadas, procedan a la implementación del SCI materializándose en un Manual de Procedimientos. c. Que, todo el personal de la organización de la Municipalidad participe en el "funcionamiento y mantenimiento" del ARO SCI implantado.	En Proceso
Informe N.º 018-2016-3-0443 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) derivado de la Auditoría Financiera a los Estados Financieros Ejercicio 2015.	(RDS) Auditoría Financiera	1	Sugerimos al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate, ordene la subsanación inmediata de las debilidades encontradas en las cincuenta y dos (52) actividades y Proyectos de Inversión priorizados en el Presupuesto Participativo 2015 por la suma de S/. 24'803,094.96 (veinticuatro millones seiscientos tres mil noventa y cuatro y 96/100 soles), a fin de que sean ejecutados el transcurso del ejercicio presupuestario 2016.	Implementado
	(RDS) Auditoría Financiera	3	Sugerimos al señor Alcalde instruya al Gerente Municipal y al Gerente de Administración y Finanzas, para que ordenen el ajuste contable orientado a incluir en la correspondiente Cuenta del Pasivo con su contrapartida en el Activo de los Estados Financieros año 2016 por lo menos la suma de S/. 79'266,151.28 (setenta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil quinientos uno y 28/100 soles), por intereses generados como resultado del Fraccionamiento Tributario solicitado por la Entidad a la SUNAT. Además, atendiendo a la gravedad de la falta al haber dado uso distinto a los fines de los impuestos y contribuciones retenidas, que podrían devenir en responsabilidades administrativa, civil y penal de los funcionarios y autoridades que han hecho mal uso de los recursos públicos; sugerimos al señor Alcalde instruya a los funcionarios de la Alta Dirección para que prevean los fondos presupuestarios y se cumpla con abonar las cuotas retrasadas del Cronograma de Fraccionamiento. Téngase en cuenta que la Ley 30305, prescribe que no hay reelección inmediata para los alcaldes.	En Proceso
Informe N.º 001-2017-3-0443 - Reporte de Deficiencias Significativas Derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental	Auditoría Financiera	1	Sugerimos al señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate, instruya al Gerente de Administración y Finanzas y al Gerente de Planificación Estratégica para concilien cada una de las Partidas del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) año 2015 con cada una de las Subcuentas del Estado de Situación Financiera (EF-1) año 2015 a fin de precisar con exactitud los saldos del Balance año 2015. Igualmente, el Gerente de Administración y Finanzas y al Gerente de Planificación Estratégica, tienen la obligación de conciliar cada una de las Partidas del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) año 2016 con cada una de las Subcuentas del Estado de Situación Financiera (EF-1) año 2016 a fin de precisar con exactitud los saldos del Balance año 2016. A continuación, bajo responsabilidad, procedase a regularizar la incorporación de los Saldos del Balance reales en el Presupuesto Institucional año 2017.	Implementado
	Auditoría Financiera	2	Sugerimos al señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate, ordene al señor Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad inicie el proceso para resarcir al Estado (La Municipalidad) la suma de S/. 158,525.61 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO Y 61/100 SOLES) por intereses que se habrían generado en los trescientos dieciocho (318) días transcurridos entre la fecha en que se otorgó del Adelanto Directo (12-10-2015) y la fecha en que se inició la obra Civil (01-09-2016). La responsabilidad civil debe ser resarcida por los funcionarios citados en el atributo 1.5: Causa, según su grado de responsabilidad.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION DE LA ENTIDAD

Directiva N.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Ate
Período de seguimiento: Enero-Junio 2019

N.º DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	Auditoria Financiera	4	Sugerimos al señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate, ordene a la Subgerencia de Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, prever los fondos necesarios para efectuar el pago oportuno de los adeudos a las AFP por la suma de S/. 2'127,736.17, más los intereses generados por S/. 6'159,408.90 que hacen un total adeudado de S/ 8'287,145.07 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTISIETE MIL CIENTO CUARENTICINCO Y 07/100 SOLES), en salvaguarda del Representante legal de la Entidad que sería sujeto de las acciones penales a que hubiere lugar por parte del trabajador, la FFP y/o la Superintendencia por delito de apropiación ilícita, conforme estipula el Artículo 35 del Decreto Supremo 054-97-EF: TUO de la ley del Sistema Privado de Pensiones. Asimismo, sugerimos al señor Gerente Municipal, solicite al Ente Contralor (Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate), para que, en función a la Deficiencia Significativa encontrada y de acuerdo a sus atribuciones, determine las Responsabilidades Administrativo Funcionales Leves, Graves o Muy Graves a que hubiere lugar sobre los funcionarios que resulten responsables de haber dado otro uso a las retenciones de los fondos de pensiones de trabajadores ediles, los mismos que tendrían que asumir el pago de los intereses generados en salvaguarda de los intereses del Estado.	En Proceso
Informe N.º 481-2013-CG/C822 Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Ate - Lima - Lima, Informe Largo Contratación de bienes y servicios, pagos de retenciones, contribuciones sociales, Periodo 3 de enero de 2011 al 28 de junio de 2012.	Examen Especial	3	Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Municipal el contenido del presente informe, a fin que dicho organo en ejercicio de su función fiscalizadora adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley N.º 27972 Ley Organo de las Municipalidades, acto que debera constar en el acta de sesión de consejo convocada para dicho efecto.	Implementado
	Examen Especial	4	Disponer, el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ate, comprendidos en parte de los hechos revelados en la observación 1, producidos durante el periodo 3 de enero al 5 de abril de 2011 teniendo en consideración que por el periodo indicado su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloria General de la Republica.	Inaplicable

